



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00149 00**

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, se **requiere** a la oficina de **INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR**, a propósito de que allegue el certificado de libertad y tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40387883**, con el fin de verificar la corrección del error mecanográfico contenido en la anotación No. **015** respecto de la denominación de este juzgado, al tenor de lo contemplado en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, el cual prevé que “*El de bienes sujetos a registro se comunicará a la autoridad competente de llevar el registro con los datos necesarios para la inscripción (...). Una vez inscrito el embargo, el certificado sobre la situación jurídica del bien se remitirá por el registrador directamente al juez.*”, so pena de continuar el trámite incidental sancionatorio (Negrilla fuera de texto).

NOTIFÍQUESE (2).

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **86** hoy **18/12/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d1f365afbd6fff94d7ffb278bcecb5e2428c7a68a6d65aeb19326dd2575f76**

Documento generado en 15/12/2023 05:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>